

RESOLUCIÓN 616-24-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ANGEL ARTURO CASTILLO BAÑO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ANGEL ARTURO CASTILLO BAÑO. Las características técnicas del contrato son:

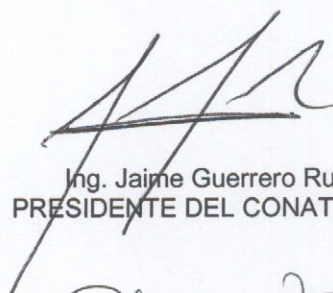
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

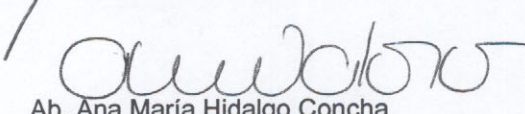
DATOS DEL CONCESIONARIO:											
NOMBRE: CASTILLO BAÑO ANGEL ARTURO											
Código SNT: 1289177		Dirección: QUEVEDO, SAN CAMILO, AV. OTTO AROSEMENA, FRENTE ASERRADERO EL BOSQUE									
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 11.42					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 6.68						
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO						
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS:											
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)		
2	490.10000	496.10000	12.50	11K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUEVEDO Y ALREDEDORES	11.42	6.68		
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud			
1	SER0056	LOS RIOS	QUEVEDO	SAN CAMILO, AV. OTTO AROSEMENA FRENTE AL ASERRADERO EL BOSQUE			01°01'36.20"S	79°27'06.97"W			
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:											
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización			
1	AD55131	8-DIPOLOS		6		N. D.		VERTICAL			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCR3902	SER0056	AD55131	10.00	8.54	KENWOOD TKR-850					
ESTACIONES MOVILES (10)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCR3903	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCR3904	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCR3905	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCR3906	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCR3907	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCR3908	10.00	MOTOROLA PRO-5100

7	HCR3909	10.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCR3910	10.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCR3911	10.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCR3912	10.00	MOTOROLA PRO-5100								

ESTACIONES PORTATILES (2)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCR3913	10.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCR3914	10.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL